

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

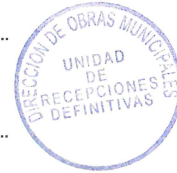
- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2** **MODIFICACIÓN**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA **ART. 6.2.9. O.G.U.G.**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**



- URBANO** **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
RE-0371/2018
FECHA APROBACIÓN
04/07/2018
ROL S.I.I.
89-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° 2018/4024
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de Fecha ----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° SEO 16694/2016
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a **RESTAURANT**
ubicada en calle/avenida/camino **DIEGO PORTALES**
N° **874** Lote N° **----** Manzana **----**
Localidad o loteo **----** Sector **URBANO**
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 5.1.7 DE LA O.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial **-----**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA AMANCAY LTDA.		R.U.T.
			77.246.000-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RENE PICASSO CROXATTO		R.U.T.
			[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	-----		R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	JOSE MIGUEL ZUÑIGAFUENTES		R.U.T.
			10.991.679-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	-----		R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	FRANCISCO VERDUGO VIVANCO		R.U.T.
			6.522.105-5
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
-----	-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
1473	06/10/2016	15,11	RESTAURANT
RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros

6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad **TE1 991272 de fecha 14/02/2014**
- Agua Potable **N° 251-C de fecha 30/05/2018**
- Alcantarillado **N° 251-C de fecha 30/05/2018**
- Gas **TC6 1037570 de fecha 14/05/2014**

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona AMPLIACION de 15,11m² de superficie con destino RESTAURANTE y CAMBIO de DESTINO de expendio de cervezas y sidras a RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS , se mantiene la superficie de la Amesanderia por 56,00 m2.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -
- Carpeta de Construcción N° 917/2016 - SEO 16694/2014.-.

